

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2951
Radicado:	760013110012-2021-00379-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	XIMENA TREJOS FLOREZ
Demandado:	LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA
Tema y subtemas:	NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En virtud del poder conferido a un profesional del derecho por el demandado, señor LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA, TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al mismo, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 06 de abril hogaño, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

1

Se le RECONOCE PERSONERÍA a la profesional del derecho DOREYDI VANESSA QUIÑONES MOYA, para que represente al señor LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fec5871e29082395a2b4d0c6df0022a5cda21ced8f27231bfe2dd1a91962ca7**

Documento generado en 14/12/2021 07:59:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>